

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-78-2019-ESSALUD/CEABE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Equipos Complementarios del Proyecto Mejoramiento y ampliación de las salas de observación del Servicio de Emergencias del Hospital III Iquitos de la Red Asistencial Loreto, distrito de Punchana, provincia de Maynas y departamento de Loreto del Seguro Social de Salud.

Ruc/código :	20529457554	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION DACMAR S.A.C.	Hora de envío :	11:47:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Luego de revisar las especificaciones del COCHE DE PARO en el presente proceso de selección, observamos que solicitan lo siguiente:

VII.1. Coche con dimensiones aproximadas: profundidad entre 54 cm y 65 cm, altura entre 95 cm y 107 cm y ancho entre 75 cm y 86.

Por ello, en aplicación del principio de competencia y libertad de concurrencia del art. 2 del TUO DE LEY DE CONTRATACIONES y Para dar mayor pluralidad de marcas y participación de postores, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria, tomar en consideración la modificación de la especificación técnica, quedando de la siguiente manera:

VII.1. Coche con dimensiones aproximadas: profundidad desde 45 cm y 65 cm, altura desde 90 cm y 107 cm y ancho entre 60 cm y 86 cm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: VII.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas solicitadas se encuentran homologadas por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), asimismo, se precisa que las mismas son un requerimiento mínimo del área usuaria, por lo que, no se acepta la modificación de los puntos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-78-2019-ESSALUD/CEABE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Equipos Complementarios del Proyecto Mejoramiento y ampliación de las salas de observación del Servicio de Emergencias del Hospital III Iquitos de la Red Asistencial Loreto, distrito de Punchana, provincia de Maynas y departamento de Loreto del Seguro Social de Salud.

Ruc/código : 20603440111

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : GIA DAMED S.A.C.

Hora de envío : 23:52:59

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se puede presentar una Declaración Jurada de Conformidad emitida, firmada y sellada por el fabricante donde indique que el videolaringoscopio y el aspirador cumple con la norma eléctrica del Certificado de Seguridad Eléctrica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.3 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para la presentación de los Certificados de Seguridad Eléctrica, se aceptaran otros documentos emitidos por el fabricante del equipo o accesorio, siempre y cuando incluyan como mínimo la normativa solicitada en el numeral 4.3 del Requerimiento (Capítulo III).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-78-2019-ESSALUD/CEABE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Equipos Complementarios del Proyecto Mejoramiento y ampliación de las salas de observación del Servicio de Emergencias del Hospital III Iquitos de la Red Asistencial Loreto, distrito de Punchana, provincia de Maynas y departamento de Loreto del Seguro Social de Salud.

Ruc/código : 20603440111

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : GIA DAMED S.A.C.

Hora de envío : 23:52:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Aceptarían que el Certificado de Seguridad Eléctrica sea con una traducción simple.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1.6

Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al Artículo 59. Idioma de la documentación y otras formalidades. (RLCE)

59.1. Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

Por lo que no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-78-2019-ESSALUD/CEABE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Equipos Complementarios del Proyecto Mejoramiento y ampliación de las salas de observación del Servicio de Emergencias del Hospital III Iquitos de la Red Asistencial Loreto, distrito de Punchana, provincia de Maynas y departamento de Loreto del Seguro Social de Salud.

Ruc/código : 20603440111

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : GIA DAMED S.A.C.

Hora de envío : 23:52:59

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Aceptarían que el Certificado de Seguridad Eléctrica sea con una Declaración de Conformidad emitida, firmada y sellada por el fabricante en vez de una traducción certificada emitida por el traductor colegiado certificado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.6 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para la presentación de los Certificados de Seguridad Eléctrica, se aceptaran otros documentos emitidos por el fabricante del equipo o accesorio, siempre y cuando incluyan como mínimo la normativa solicitada en el numeral 4.3 del Requerimiento (Capítulo III). En caso el citado Certificado de Seguridad Eléctrica sea en un idioma distinto al español, el postor debe presentar una traducción según lo indicado en el Artículo 59

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null